



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1927/

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Cotización proveedor Luis Encina Carrasco, quien presenta la oferta más conveniente.
- e) Solicitud de materiales N° 40 del 07 de Octubre 2013 del Departamento de Salud Municipal.
- f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la reparación y reposición de ventana sin utilizar en la Unidad de Estadística del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, al proveedor **LUIS ENCINA CARRASCO**, RUT. N° **7.566.545-8**, por recuperación y habilitación de ventana en Unidad de Estadística del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.04.010.001.000** "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmueble", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$166.600 mas I.V.A.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/NGQ/GAF/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.



OBDÚLIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL